



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

RESOLUCION PARA LA APROBACION DE LA INCORPORACION DE

MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338 - 2012-MDM/AL



Máncora, 20 de Agosto de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Alcaldía N° 410-2011-MDM de fecha 28 de diciembre del Año Fiscal 2011, donde se aprueba el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) De la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año Fiscal 2012, tal como lo establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que la Directiva N° 001-2011-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 en el SUBCAPITULO III "XDE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", en su artículo 23º "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL" numeral 23.2 Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional. La Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el Art. 42º Numeral 42.1 de la Ley General procede en los siguientes casos. En el literal a) y b) indica que cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el Pliego que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos proveniente del Saldo de Balance.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos Públicos en el Presupuesto Participativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/28,800.00 Veintiocho mil y 00/100 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESO

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIA DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
UNIDAD	301586
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
TOTAL	S/28,800.00

TOTAL INGRESOS

S/.

28,800.00

=====

